



Acto Administrativo mediante el cual se decide la Selección Abreviada Subasta inversa No. 020 de 2013 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS Y SEGURIDAD DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, el artículo 3.1.3 del Decreto 734 de 2012, la Resolución de Delegación No. 5393 del 13 de diciembre de 2010 del Ministerio de Relaciones, modificada por la Resolución No. 7046 del 23 de noviembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere contratar la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS Y SEGURIDAD DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M-CTE (\$258.318.932) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 269813 del 24 de octubre de 2013, expedido por el Funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Acto Administrativo del 26 de noviembre de 2013, se ordenó la apertura de la selección abreviada subasta inversa No. 020/2013, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS Y SEGURIDAD DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**

Que el precitado acto administrativo señaló como fecha de Apertura del Proceso de Selección el 26 de noviembre de 2013 y su cierre el 03 de diciembre de 2013, a las 10:00 a. m.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 y al cronograma del proceso, la publicidad del pliego de condiciones definitivo se surtió en el Portal Único de Contratación Pública SECOP desde el día 26 de noviembre de 2013.

Que con el fin de precisar el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores convocó el día 28 de noviembre de 2013, a la Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones y la presentación de la Asignación, Tipificación y Estimación de Riesgos contenidos en los estudios previos y en el Pliego de Condiciones involucrados en la presente contratación.

Que el día 03 de diciembre de 2013 a las 12:00 a.m. se efectuó el cierre de la selección abreviada subasta inversa No. 020 de 2013, presentándose la oferta del proponente que se relaciona a continuación, de lo cual se dejó constancia mediante acta:

1. UNION TEMPORAL TERASYS TECNOPROCESOS

1098



Que mediante memorando, la Secretaria General designó al Comité Evaluador de las ofertas presentadas.

Que el día 10 de diciembre de 2013, sesionó el Comité Asesor de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde los comités evaluadores jurídico, técnico y financiero – económico, presentaron sus evaluaciones iniciales, recomendando declarar desierto el proceso de selección abreviada No. 020 DE 2013, toda vez que la UNION TEMPORAL TERASYS TECNOPROCESOS, como único oferente, NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, por las siguientes razones:

EVALUACION FINANCIERA

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.26 .DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EL OFERENTE SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO FINANCIERA No 16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. POR CUANTO NO CUMPLE CON EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, RAZON POR LA CUAL NO SE LE REALIZA REQUERIMIENTO ALGUNO.

EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO REQUERIDO DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ES IGUAL O MENOR AL 60% Y LO DEMOSTRADO POR LA UNION TEMPORAL TERASYS TECNOPROCESOS ES DE 76.75%.

POR LO ANTERIOR EL OFERENTE NO CUMPLE FINANCIERAMENTE CON LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASI LAS COSAS LA OFERTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL TERASYS TECNOPROCESOS ESTA RECHAZADA

EVALUACION JURIDICA

- EL PROPONENTE TECNOPROCESOS S.A.S NO ALLEGO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES
- EL PROPONENTE TERASYS S.A NO ALLEGO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.
- EL OFERENTE NO ALLEGO LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA SEGUN LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 2.1.2.7.2. LITERAL C .
- EL PROPONENTE NO ALLEGO LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO, INCLUIYENDO LOS TÉRMINOS Y ALCANCES I,II,III,IV SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.1.2.7.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
- EL OFERENTE NO ALLEGO EL ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.

EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:



El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en el último año anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la adquisición y/o venta y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de licencias de BlackBerry, con su respectiva instalación. (Anexo No.3).

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Mínimo: Uno (1)
Máximo: Tres (3)

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial

OBSERVACIONES:

La UT TERASYS-TECNOPROCOSOS no allegó certificaciones de experiencia, por lo tanto NO CUMPLE con lo solicitado en el pliego de condiciones toda vez que no acredita la experiencia requerida

La UT TERASYS-TECNOPROCOSOS no allegó la certificación de TECNOPROCOSOS, cómo lo establecen los requisitos que indica el pliego en el numeral 3.3. "Cuando se trate de un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha certificación"

Que surtida la evaluación jurídica, técnica y financiera, se efectuó el traslado del informe de evaluación de las ofertas por tres (3) días hábiles, conforme lo dispuesto en el numeral 1.31 del pliego de condiciones, el cual fue publicado el día 10 de diciembre de 2013 en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página Web de la Entidad, término que transcurrió entre el 10 al 13 de diciembre de 2013.

Que durante el término de traslado, no se presentaron observaciones a las evaluaciones

Que los comités evaluadores establecen como consolidado final el siguiente:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PONDERACIÓN		
				TÉCNICA (MÁXIMO 200 PUNTOS)	ECONÓMICA (MÁXIMO 800 PUNTOS)	TOTAL
UNION TEMPORAL TERASYS TECNOPROCOSOS Representante Legal SOVITS KORKY HUEZO HENAO C.C. 79.910.641 de Bogotá D.C.	RECHAZADA FINANCIERAMENTE	RECHAZADA FINANCIERAMENTE	RECHAZADA FINANCIERAMENTE			SIN PUNTAJE

AS/L



Que se citó a Audiencia Pública al representante Legal de la firma, **UNION TEMPORAL TERASYS TECNOPROCESOS**, mediante oficio del 12 de diciembre de 2013, el cual fue enviado por correo electrónico, fax y mensajería, quedando debidamente publicados en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página Web de la Entidad el 12 de diciembre de 2013.

Que el proceso de selección se decide en Audiencia Pública, de la cual se levantara Acta, la cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Selección Abreviada subasta inversa No. 020 de 2013, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS Y SEGURIDAD DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE en Audiencia Pública el presente acto administrativo al Representante legal de la firma **UNION TEMPORAL TERASYS TECNOPROCESOS**, en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible se notificara por aviso de conformidad al artículo 69 ibídem.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP y en la página Web de la Entidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 DIC 2013**

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIAS ANCIZAR SILVA ROBAYO
Secretario General (E)

Revisó: Claudia Liliana Perdomo Estrada. Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna
Revisó: Jorge Muller Coordinador Grupo de Licitaciones y Contratos
Proyecto: Delsy Yohana Sabogal Castro. Asesora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.